

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

La evaluación realizada por parte de la Presidencia del H. Concejo Municipal acerca de la necesidad de mantener el equilibrio financiero entre las distintas partidas que conforman el Presupuesto de Gastos del H. Concejo Municipal para el ejercicio económico 2.011; y

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del análisis de la ejecución presupuestaria hasta el presente, es necesario realizar una compensación entre algunos saldos de partidas del Presupuesto del H. Concejo, atendiendo a que se prevén erogaciones y se debe contar con los recursos suficientes a fin de garantizar los requerimientos económicos de la cuenta del Honorable Concejo Municipal, de Planta Permanente.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo (Finalidad 5 - Legislación), según detalle:

AMPLIACIÓN DE SALDOS		
EROGACIONES		
FINALIDAD 5 - LEGISLACIÓN		
CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
Rubro: 507 – SUPLEMENTOS		
507-003	Otros Suplementos	3000,00
TOTAL AMPLIACIÓN DE SALDOS		3000,00

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio Web: www.municipio-recreo.gov.ar

DISMINUCIÓN DE SALDOS		
EROGACIONES		
FINALIDAD 5 - LEGISLACIÓN		
CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
Rubro: 501 – H. CONCEJO MUNICIPAL		
501-001	Dietas	2000,00
501-002	Títulos	1000,00
TOTAL DISMINUCIÓN DE SALDOS		3000,00

ARTÍCULO 2.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir analíticamente los montos fijados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, 30 de Mayo de 2011.

Fdo.: Concejal Eduardo Dovis –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria-

REGISTRADA BAJO EL N° 1980/2011.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1034/2011 DEL 06/06/2011.